

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 10:20 horas del día 15 de diciembre de 2017, en el Auditorio del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), sito en Avenida México número 190, C. P. 04100, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, tiene verificativo la *Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura 2017*, estando presentes las siguientes personas: Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés, Vocal Suplente del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el INAPESCA, Mtro. Octavio Plascencia Olivares, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José David Javier Sánchez López, Subdirector de Recursos Materiales, Encargado del Área de Archivos y Vocal del Comité. El Mtro. Octavio Plascencia, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité indicó que se contaba con el *Quórum* legal requerido, por tanto procedió a dar inicio a la sesión, sometiendo a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *Cuórum*
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Presentación de la resolución al Recurso de Revisión RRA 7609/17, referente a la solicitud de acceso a la información 0819800009017, correspondiente a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico.
4. Informe de las actividades para la "*Desclasificación y clasificación de expedientes, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017*".
5. Informe de las actividades para el "*Sistema de Datos Personales*".
6. Informe anual de la Unidad de Transparencia.
7. Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017.

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día, los miembros integrantes del Comité de Transparencia, adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Se notifica a los presentes que se cuenta con el Quórum legal requerido para la Celebración del presente Comité de Transparencia, por lo que se procede a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

SEGUNDO: Se somete a consideración de los presentes el Orden del Día realizado para la Sesión de mérito, siendo aprobado por unanimidad.

TERCERO: Se presentó ante el Comité de Transparencia la Resolución al Recurso de Revisión **RRA 7609/17**, referente a la solicitud de acceso a la información **0819800009017**, correspondiente a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico.

El Titular de la Unidad de Transparencia presentó ante el Comité los antecedentes del Recurso de Revisión RRA 7609/17, señalando el apercibimiento que realizó la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Unidad de Transparencia de este Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, el cual versa:

"[...] Con base en la normatividad anteriormente expuesta, se advierte que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de atención a las solicitudes de información de los particulares, previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que este no informó adecuadamente al particular su notoria incompetencia para conocer sobre lo solicitado, y por el contrario se limitó a decretar la inexistencia de lo solicitado, sin que se contara con las atribuciones mínimas suficientes para contar con lo requerido.

Por tanto, al haber realizado una búsqueda se otorgó al particular una falsa apreciación sobre la posible existencia de la información en sus archivos, siendo que el sujeto obligado ni siquiera cuneta con atribuciones para conocer sobre la información solicitada."

Una vez presentado lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia mencionó que es necesario declarar la incompetencia de la información solicitada por el particular toda vez que la Resolución al Recurso de Revisión en comentario señaló lo siguiente:

"En este sentido, resulta necesario que el Instituto Nacional de Pesca informe al particular de manera fundada y motivada, su incompetencia para conocer sobre la solicitud del particular, a efecto de otorgar al particular seguridad jurídica respecto a las razones que motivan dicha incompetencia.

En suma, el agravio manifestado por el particular deviene PARCIALMENTE FUNDADO, dado que el sujeto obligado no se declaró incompetente para conocer sobre lo requerido, y por el contrario decreto la inexistencia de lo solicitado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto determina que lo procedente es REVOCAR la respuesta del Instituto Nacional de Pesca".

Haciendo uso de la palabra la Representante del Órgano Interno de Control señaló que la Unidad de Transparencia deberá reforzar los mecanismos para identificar las solicitudes de acceso a la información que no sean competencia de este Instituto.

Expuesto lo anterior se sometió a votación ante el Comité de Transparencia el siguiente Acuerdo:

Acuerdo Primero: Mediante oficio se notificará al recurrente la incompetencia para conocer sobre lo solicitado, así como reforzar los mecanismos para identificar las futuras incompetencias de este Instituto en materia de acceso a la información.

CUARTO: Se presentó el Informe de las actividades para la “Desclasificación y clasificación de expedientes, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017”.

El Presidente del Comité de Transparencia exhortó a las Unidades Administrativas a prestar atención a las actividades de clasificación y desclasificación de expedientes para los ejercicios 2016 y 2017 que serán reprogramadas, toda vez que hicieron caso omiso a las actividades que se realizaron.

En uso de la palabra la Representante del Órgano Interno de Control señaló la importancia de las actividades de clasificación y desclasificación de expedientes para el Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración del Instituto correspondiente al período 2012-2018; por lo que solicita hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, los avances en el tema.

QUINTO: Se presentó el Informe de las actividades para el “Sistema de Datos Personales”.

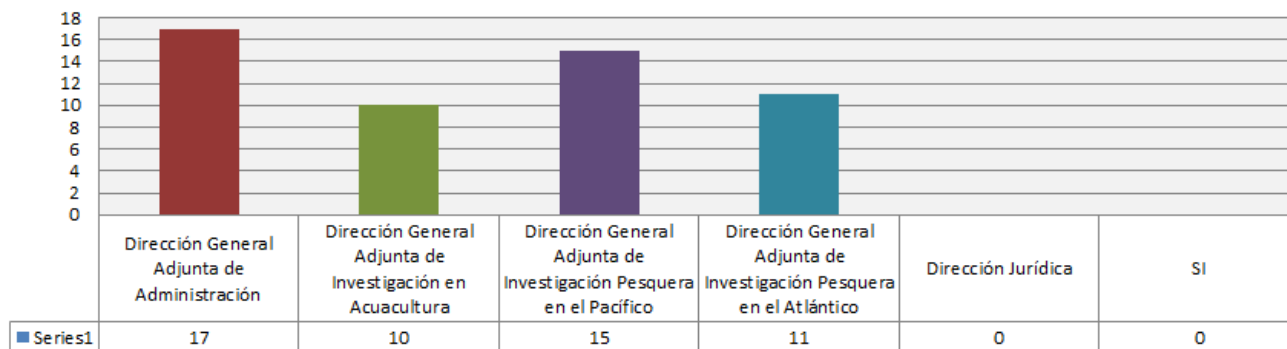
El Presidente del Comité de Transparencia exhortó a las Unidades Administrativas a prestar atención a las actividades para el “Sistema de Datos Personales” de este Instituto que serán reprogramadas, toda vez que hicieron caso omiso a las actividades que se realizaron.

En uso de la palabra la Representante del Órgano Interno de Control señaló la importancia de las actividades para el “Sistema de Datos Personales”; y solicitó hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control sobre los avances de las Unidades Responsables en el tema.

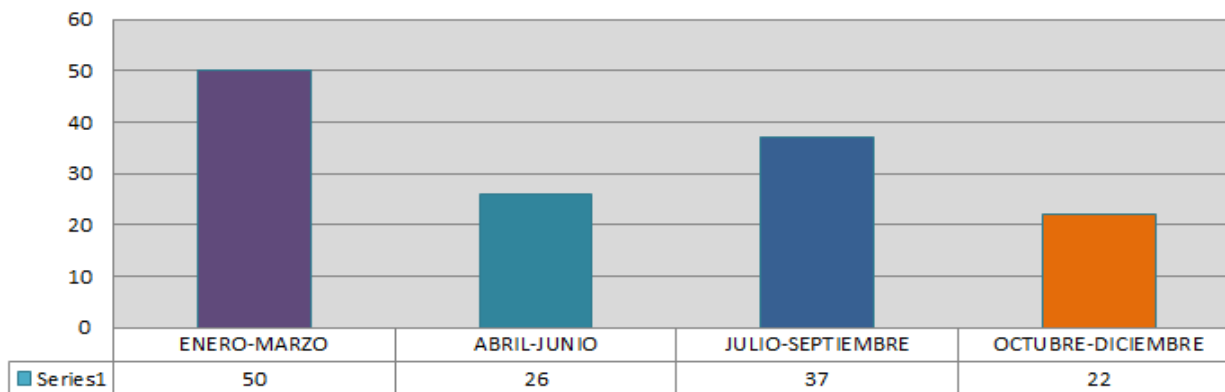
SEXTO: Presentación del Informe Anual de la Unidad de Transparencia.

El Presidente del Comité presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2017, señalando que ha existido un avance en cuanto los tiempos de respuesta y calidad de respuesta a las solicitudes acceso a la información.

**Cantidad de días de respuesta
Octubre - Diciembre**



Cantidad de solicitudes por trimestre



FECHA DE SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	MODIFICA/CONFIRMA/R EVOCA	ALEGATOS	COMISIONADO PONENTE	FECHA DE RESPUESTA	DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS
07 de noviembre de 2016	RRA 0197/17	Cecilia Esperanza Ramírez Santiago	17/01/2017	MODIFICA	25/01/2017	Francisco Javier Acuña Llamas	06/03/2017	DGAS
23 de marzo de 2017	RRA 2891/17	Juana Hernández Hernández	14/06/2017	CONFIRMA	16/05/2017	Joel Salas Suárez	31/05/2017	DGAIPA
11 de marzo de 2017	RRA 1402/17	Oswaldo Gutiérrez Benítez	07/07/2017	REVOCA	29/03/2017	Areli Cano Guadiana	14/07/2017	DGAIPP
28 de marzo de 2017	RRA 3009/17	Fermin Donato Peña Pulido	21/07/2017	MODIFICA	21/07/2017	Ximena de la Puente Mora	28/06/2017	DGAIPP
07 de julio de 2017	RRA 5306/17	Juana Hernández Hernández	06/09/2017	REVOCA	25/08/2017	Joel Salas Suárez	07/11/2017	DGAIPA
07 de septiembre de 2017	RRA 7607/17	Agustin Bravo Gaxiola		En espera de Resolución	27/11/2017	Monterrey Chepov Rosendoevgueni		DGAIPP
07 de septiembre de 2017	RRA 7608/17	Agustin Bravo Gaxiola		En espera de Resolución	27/11/2017	Ximena de la Puente Mora		DGAIPP
07 de septiembre de 2017	RRA 7609/17	Agustin Bravo Gaxiola	04/12/2017	REVOCA	27/11/2017	Joel Salas Suárez		DGAIPP

En cuanto al Acuerdo Primero de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la cual fue celebrada el día 04 de diciembre 2017.

“[...] **Acuerdo Primero:** La Subdirección de Informática tendrá listo un nuevo repositorio y comunicará a la Unidad de Transparencia del Instituto en la semana correspondiente del 11 al 14 de diciembre del 2017 o antes si es posible, a efecto de que las áreas administrativas comiencen los trabajos de carga en el repositorio de información a publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las áreas administrativas comenzarán los trabajos de recopilación de información que falta antes del **20 de diciembre** para cumplir con los términos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."

En cuanto a lo anterior el Presidente del Comité le dio uso de la palabra al Subdirector de Informática para que diera cuenta de los avances en los trabajos del repositorio acordado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia mencionó lo siguiente:

Haciendo uso de la palabra el Subdirector de Informática señaló que en conjunto con la Dirección Jurídica y la Enlace de la Unidad de Transparencia se trabajó para las configuraciones de las carpetas del repositorio del servidor; se reinstaló el sistema Operativo, el antivirus y se desinfectó toda la red. Preciso que de ser necesario la Subdirección de Informática revisará dispositivos externos bajo sospecha de virus.

Séptimo. Presentación del Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017.

Haciendo uso de la palabra el Subdirector de Recursos Materiales e integrante del Comité de Transparencia, presentó ante el Comité el Informe Anual de Desarrollo Archivístico 2017 en el cual mencionó lo siguiente:

LINEAMIENTOS para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. 16 marzo de 2016.

Además de lo señalado en los lineamientos Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, cada serie deberá contar con una Ficha técnica de valoración documental que, en su conjunto, conforman el instrumento básico de control que es el Catálogo de disposición documental, el cual establece los criterios de Destino final de la documentación producida por las Dependencias y entidades.

Para la elaboración de la Ficha técnica de valoración documental, se observarán los criterios técnicos archivísticos que para tales efectos emita el Archivo General de la Nación, los cuales deberán estar conformados por series que reflejen las atribuciones y funciones de los sujetos obligados de las Dependencias y entidades.

Para la elaboración de las Fichas técnicas de valoración documental, las Dependencias y entidades deberán contar con un grupo interdisciplinario que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y Destino final. Dicho grupo estará conformado por un representante de cada una de las siguientes áreas:

Jurídica;
Planeación;
Coordinación de archivos;

Tecnologías de la información;
Unidad de enlace o de Transparencia,
Órgano Interno de Control

En cumplimiento al **Décimo primero**. Las Dependencias y entidades deberán enviar al Archivo General de la Nación de conformidad con la fracción II del lineamiento Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal a más tardar el último día del **mes de febrero de cada año, una copia del Catálogo de disposición documental** actualizado, cuando sea el caso, en soporte papel y electrónico, mediante oficio dirigido al titular del Archivo General de la Nación para su registro y validación.

En uso de la palabra la Representante del Órgano Interno de Control sugirió que todos los trabajos realizados con el Archivo General de la Nación deberán ser registrados en minutas de trabajo, para tener evidencias de los trabajos realizados.

Sin haber más comentarios al respecto, se cierra la presente Acta siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella participaron.

LIC. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS

Vocal Suplente del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el INAPESCA

MTRO. OCTAVIO PLASCENCIA OLIVARES

Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura

JOSÉ DAVID JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ

Subdirector de Recursos Materiales

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.
